



RECUERDA
QUE POR LA COMPRA
DE UN LOTE DE
JAMÓN SERRANO



PUEDES GANAR

250€



+18. Esta promoción es válida hasta fin de existencias. Guardar el ticket de compra. Consulta las bases legales en www.montesano.es/bases-legales-y-un-jamon-navidad-2025/

BASES LEGALES – PROMOCIÓN “UN JAMÓN, MIL MOMENTOS PARA DISFRUTAR”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Frimancha Canarias, S.L., con domicilio social en Camino Alfredo Hernández Canino, 11, 38297 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, y C.I.F. B-38997011 (en adelante, “la Empresa Organizadora”), organiza la promoción denominada “Un jamón, mil momentos para disfrutar”, con el objetivo de incentivar las ventas de productos de la marca Montesano en la campaña de Navidad 2025.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

La promoción se desarrollará exclusivamente en el territorio de las Islas Canarias (España). Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en Canarias y con plena capacidad de obrar. Quedan excluidos los empleados de la empresa organizadora, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción comenzará el 17 de noviembre de 2025 a las 8:00 horas y finalizará el 30 de diciembre de 2025 o hasta fin de existencias de los Lotes de Jamón Serrano Montesano Reserva o Gran Reserva incluidos en la campaña. La empresa podrá modificar las fechas de inicio o fin si concurren causas justificadas, comunicándolo oportunamente en la web oficial.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el período promocional, los consumidores que adquieran un Lote de Jamón Serrano Reserva o Gran Reserva Montesano en cualquiera de los puntos de venta adheridos participarán automáticamente en la promoción.

Cada lote que lleve etiqueta de la promoción incluye en su interior un tarjetón tipo “Golden Ticket”, que puede contener uno de los siguientes mensajes:

- 1 Jamón Serrano Montesano adicional.
- 1 Cheque regalo de 250 €.
- 1 iPhone 17 Pro color naranja.

Para reclamar el premio, el participante deberá:

1. Conservar el ticket de compra y el tarjetón original.
2. Enviar una foto legible del ticket y del tarjetón al correo: marketing@gransorteodemontesano.com
3. Facilitar sus datos de contacto (nombre, apellidos, teléfono y dirección de entrega).

Una misma persona podrá obtener más de un premio si dispone de varios lotes con tarjetones premiados.

5. PREMIOS Y ENTREGA

Premios disponibles:

- 15 Jamones Serrano Montesano adicionales.
- 4 Cheques regalo de 250 €.
- 1 iPhone 17 Pro color naranja.

Los premios se entregarán en un plazo máximo de 30 días naturales desde la validación del ticket y el tarjetón. Los cheques regalo se enviarán mediante transferencia o tarjeta digital, según disponibilidad. Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico ni sustituirse.

6. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante DNI o documento válido, y conservar tanto el ticket original como el tarjetón premiado. Cualquier manipulación, falsificación o intento de fraude invalidará la participación. Frimancha Canarias se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos.

7. COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

Toda comunicación oficial se realizará desde el correo electrónico: marketing@gransorteodemontesano.com. Los ganadores aceptan que su nombre y localidad puedan ser publicados en las redes sociales oficiales de Montesano con el único fin de comunicar el resultado de la promoción.

8. FISCALIDAD

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. Si el valor del premio supera los 300 €, Frimancha Canarias asumirá la retención correspondiente, entregando el premio libre de impuestos al ganador.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, los datos personales facilitados serán tratados por Frimancha Canarias, S.L., con la finalidad de gestionar la participación y entrega de premios. Los datos se integrarán en una base común del Grupo Vall Companys, cuyas empresas pueden consultarse en <https://vallcompanys.es/nuestra-estructura>.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición enviando un correo a protecciondedatos@vallcompanys.es o dpd@vallcompanys.es. También podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10. CONTROL DE FRAUDE Y RESPONSABILIDAD

Frimancha Canarias podrá excluir cualquier participación que considere fraudulenta o contraria al espíritu de la promoción. La empresa no se hace responsable de incidencias técnicas, retrasos o errores ajenos a su gestión.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Frimancha Canarias podrá modificarlas por causas justificadas, comunicando los cambios de forma clara y accesible.

* Esta promoción no está basada en el azar, sino en la existencia de tarjetones premiados insertos aleatoriamente en los lotes, según planificación previa de la empresa.

12. LEGISLACIÓN Y FUERO

Estas bases se rigen por la legislación española. Cualquier controversia será resuelta ante los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

13. AUSENCIA DEL TARJETÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Empresa Organizadora informa de que el premio del presente sorteo se encuentra materializado en un tarjetón incluido de forma aleatoria en uno de los lotes participantes. No obstante, debido a causas fortuitas, errores de manipulación, incidencias en el proceso de envasado o a la posible intervención de terceros ajenos a la empresa, podría producirse excepcionalmente la ausencia del tarjetón en algún lote identificado como participante.

En tales casos, la Empresa Organizadora no podrá garantizar la presencia del tarjetón en todos los lotes y quedará exonerada de responsabilidad por dicha ausencia, siempre que no derive de negligencia grave o conducta dolosa. No obstante, el consumidor que detecte la ausencia del tarjetón deberá comunicarlo en un plazo máximo de 7 días naturales desde la compra, aportando ticket de compra y fotografías del lote y su interior. La Empresa Organizadora podrá, sin obligación de compensación, ofrecer una solución comercial razonable para garantizar la correcta ejecución de la promoción y evitar posibles fraudes.

La participación implica la aceptación íntegra de esta condición.